RESOLUCION G.A.P. Nº 2393 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 29/2022.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL TRAYECTO A LA USF DE LA COLONIA ARA POTI DISTRITO DE LOS CEDRALES-PLURIANUAL 2023-ID Nº 420224".

Ciudad del Este, 02 de Noviembre de 2022.-

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones remitiendo el pliego de bases y condiciones del llamado**"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL TRAYECTO A LA USF DE LA COLONIA ARA POTI DISTRITO DE LOS CEDRALES-PLURIANUAL 2023-ID Nº 420224".**-Solicitando su aprobación y la pertinente autorización para iniciar los trámites del proceso de contratación

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 2137/2022 de fecha 06 de Setiembre de 2022, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución Nº 2136/2022 de fecha 28 de Setiembre de 2022 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 25 de Octubre siendo las 9:00 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 29/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL TRAYECTO A LA USF DE LA COLONIA ARA POTI DISTRITO DE LOS CEDRALES-PLURIANUAL 2023-ID Nº 420224".**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el Abg. Juan Carlos Pinazo, Jefe de Gabinete, Ing. Israel Arevalos, Secretario de Acción Social e Igualdad de Oportunidad y por el funcionario del área afectada a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras, Lic. Clide Méreles, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según **Acta** la participación de las siguientes firmas:*

Ofertas Presentadas	Precio total – IVA Incluido.
S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. SOCIEDAD ANONIMA.	843.404.480
NEW SONY VAIO II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	836.345.551
CARLOS ALBERTO RAMIREZ ESPINOZA.	889.241.680

Que Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que:

- La empresa **NEW SONY VAIO II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con **RUC Nº 80078995-4,** ofrece observaciones de carácter sustancial, al presenta con su oferta su Formulario de Oferta de la planilla de Precios en forma deficiente, es decir existen celdas sin ser completadas esto se puede visualizar en el cuadro comparativo de ofertas y en la planilla de precios de la empresa **NEW SONY VAIO II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con **RUC Nº 80078995-4,** la misma es un documento de carácter sustancial, que no puede ser solicitada por el comité posterior a la apertura de ofertas, para ser subsanada, porque afectaría la libre competencia de los demás oferentes, *"...de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones..", por tanto, se desestima la oferta de la empresa* **NEW SONY VAIO II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con **RUC Nº 80078995-4,** y *se excluye de la competencia, por no adecuarse a lo requerido por la convocante conforme al PBC para el presente llamado, y a lo descripto en los* ***Art. 60, 61 y 63 del Dto. N° 2929/2019 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas***.

La empresa **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. SOCIEDAD ANONIMA** con **RUC Nº 80053392-5,** ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme al Requisitos Documentales para la Evaluación Requeridas en el PBC y a lo establecido en el Art. 60, 61, 63 y 65 del Dto. N° 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que cumple con los documentos sustanciales requeridos y se continuará la evaluación de la misma, de los documentos posteriores.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a la firma **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nº 80053392-5,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA, (LCO) Nº 29/2022, (ID Nº420224)**, par**"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL TRAYECTO A LA USF DE LA COLONIA ARA POTI DISTRITO DE LOS CEDRALES-PLURIANUAL 2023-ID Nº 420224".,** ***por la suma de Gs. 843.404.480(Guaraníes Ochocientos cuarenta y tres millones, cuatrocientos cuatro mil, cuatrocientos ochenta)– IVA incluido conforme al siguiente detalle:***

EMPRESA:	Obra:	Lugar	Distrito:	MONTO TOTAL OFERTADO
S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. SOCIEDAD ANONIMA con **RUC Nº 80053392-5**	**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**	**TRAYECTO A LA USF DE LA COLONIA ARA POTI**	**CEDRALES**	**843.404.480**

Art. 2º ELEVAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro **Rubro 521 (F.F.30.OF.06, OF.08)** del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio 202. **La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2023.-**

Art. 3º ENCOMENDAR. Posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº 2992/2019 en el Art. 07º - inc. i)** y Recepcionar los documentos de los adjudicados que deberán presentar al momento de la firma del contrato.-

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná